

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 26 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Cruz Ruiz Rodríguez, contra la empresa “Intergreen Services 6000, Sociedad Limitada”, sobre proceso monitorio, se ha dictado decreto poniendo fin al procedimiento monitorio, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Decreto

Secretario judicial, don Rafael Lozano Terrazas.—En Madrid, a 20 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

1. Tener por no satisfechas la totalidad de las cantidades reclamadas por doña María Cruz Ruiz Rodríguez, frente a “Intergreen Services 6000, Sociedad Limitada”, de 289,21 euros, sin perjuicio de que por la parte actora se inste a la ejecución si a su derecho conviene.
2. Tener por terminado el presente proceso monitorio y proceder a su archivo.
3. Librar certificación de esta resolución y llevar su original al libro de resoluciones definitivas.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante el secretario que lo dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intergreen Services 6000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 8 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.685/12)